



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°211

De 18 de octubre de 2022

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir de conformidad con lo establecido en la Ley 22 de 2006, el servicio de limpieza mensual del Complejo de Restaurantes Sabores del Chorrillo.

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, administra el área comercial del Parque Urbano Lineal (Cinta Costera) ubicado en el Corregimiento de El Chorrillo, Distrito de Panamá, donde actualmente funcionan doce (12) locales que constituyen el Complejo de Restaurantes denominado Sabores del Chorrillo;

Que al Municipio de Panamá, en su condición de administrador del Complejo de Restaurantes Sabores del Chorrillo, le corresponde velar por el buen funcionamiento, mantenimiento y limpieza de estas instalaciones para garantizar la salubridad del lugar, así como el cumplimiento de las normativas sanitarias;

Que el servicio de limpieza y aseo en el Complejo de Restaurantes Sabores del Chorrillo es de vital importancia para evitar daños y enfermedades causadas por los gérmenes y virus que puedan encontrarse en el suelo, superficies y objetos;

Que el servicio de limpieza mensual que se brinda actualmente en las instalaciones del Complejo de Restaurantes Sabores del Chorrillo se encuentra próximo a culminar, por lo que se requiere realizar el acto público correspondiente, a fin de garantizar un ambiente sano, seguro y en óptimas condiciones para los visitantes y ocupantes;

Que para esta contratación se ha contemplado un periodo de veinticinco (25) meses y un precio de referencia de Trescientos Seis Mil Doscientos Ochenta y Siete Balboas con 50/100 (B/.306,287.50), que corresponde a Doscientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta Balboas con 00/100 (B/.286,250.00), en concepto del servicio de limpieza, más Veinte Mil Treinta y Siete Balboas con 50/100 (B/.20,037.50) en concepto de I.T.B.M.S.;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado los recursos necesarios para llevar a cabo esta contratación;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal, faculta al alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;

Que el Artículo 14 de la citada Ley 106 de 8 de octubre de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del distrito de Panamá, a adquirir de conformidad con lo establecido en la Ley 22 de 2006, el servicio de limpieza mensual del Complejo de Restaurantes Sabores del Chorrillo

ARTÍCULO SEGUNDO: El precio de referencia es de **TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE BALBOAS CON 50/100 (B/.306,287.50)**, Doscientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta Balboas con 00/100 (B/.286,250.00), en concepto del servicio de limpieza, más Veinte Mil Treinta y Siete Balboas con 50/100 (B/.20,037.50) en concepto de I.T.B.M.S., con cargo a la Partida Presupuestaria N°5.76.1.9.001.02.04.165 de las Vigencias Fiscales 2022, 2023 y 2024. Los recursos para las Vigencias Fiscales 2023 y 2024 serán contemplados en los respectivos anteproyectos de presupuesto de cada Vigencia Fiscal.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°211
De 18/10/2022

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

EL PRESIDENTE,



H.C. RAMÓN ASHBY CHIAL

EL VICEPRESIDENTE,



H.C. NELSON VERGARA HERRERA

EL SECRETARIO GENERAL,



MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.211
Del 18 de octubre de 2022

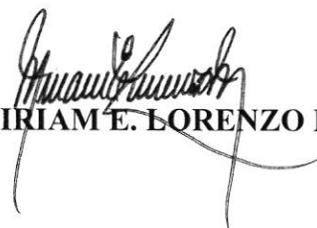
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 19 de octubre de 2022

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



MIRIAM E. LORENZO M.